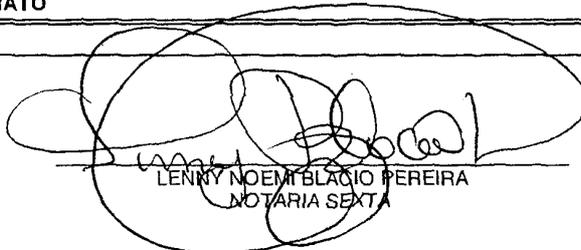




Doctora. Lenny Noemí Blacio Pereira
 NOTARIO SEXTO DEL CANTON MACHALA
 EXTRACTO

Escritura No.	P2012-07-01-006-000184			No. De Fojas.	10	
ACTO O CONTRATO						
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES						
FECHA						
2012-12-27 15:22:43						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razon social	Documento de identidad	No. Identificacion	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Juridica	AGRICOLA MINERA AGRIMROC S.A	RUC	0791702143001	Ecuatoriana	Constituyente	ANGEL POLIVIO ROMERO ORELLANA
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razon social	Documento de identidad	No. Identificacion	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
Reforma del Articulo Segundo del Objeto Social de la Compania Agricola Minera AGRIMROC S.A.						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
EL ORO	MACHALA	MACHALA	AV. 25 DE JUNIO KM 1.5 VIA A PASAJE.			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
INDETERMINADA						


 LENNY NOEMÍ BLACIO PEREIRA
 NOTARIA SEXTA

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariab@co.ecua.net.ec.



1 **ESCRITURA PÚBLICA DE**
2 **REFORMA DEL ESTATUTO**
3 **SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**
4 **AGRICOLA MINERA**
5 **AGRIMROC S.A.-**
6 **CUANTIA: INDETERMINADA**

7 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,
8 República del Ecuador, hoy día **veintisiete de diciembre del año**
9 **dos mil doce**, ante mí, **DOCTORA LENNY BLACIO PEREIRA,**
10 **NOTARIO SEXTO SUPLENTE (E) DEL CANTON MACHALA,**
11 comparece, el Señor **ÁNGEL POLIVIO ROMERO ORELLANA,** en
12 calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía
13 **AGRICOLA MINERA AGRIMROC S.A.** El compareciente, es mayor
14 de edad, de estado civil soltero, de profesión Minero, de
15 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Machala,
16 Provincia de El Oro, el compareciente otorga la presente Escritura
17 Pública debidamente autorizado por la Junta Universal de
18 Accionistas, celebrada el día siete de Agosto del año dos mil doce,
19 la cual conjuntamente con el respectivo nombramiento se agregan
20 al presente acto como documentos habilitantes. EL compareciente
21 es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz,
22 a quien de conocer en este acto doy fe y me presenta para que
23 eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla
24 así: **SEÑORITA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras públicas
25 que a su cargo, sírvase insertar una que contenga la **REFORMA**
26 **DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA MINERA**
27 **AGRIMROC S.A.,** al tenor de la siguiente cláusulas: **PRIMERA:**
28 **COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente

Dra. Lenny Blacio Pereira
NOTARIA SEXTO SUPLENTE(E)

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariab@eo.ecua.net.ec

1 Escritura Pública el Señor **Ángel Polivio Romero Orellana**, en
2 calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía
3 **AGRICOLA MINERA AGRIMROC S.A.** El compareciente, es mayor
4 de edad, de estado civil soltero, de profesión Minero, de
5 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Machala,
6 Provincia de El Oro, el compareciente otorga la presente Escritura
7 Pública debidamente autorizado por la Junta Universal de
8 Accionistas, celebrada el día siete de Agosto del año dos mil doce,
9 la cual conjuntamente con el respectivo nombramiento se agregan
10 al presente acto como documentos habilitantes, con los que
11 acredita su personería e intervención. **SEGUNDA:**
12 **ANTECEDENTES: UNO.-** Por Escritura Pública autorizada por el
13 Doctor José Javier Cabrera Román, Notario Segundo del Cantón
14 Machala, el día Miércoles Treinta y Uno de Enero del Dos Mil Uno,
15 se constituyó la Compañía AGRICOLA MINERA AGRIMROC S.A.,
16 la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
17 Machala el Catorce de Marzo del Dos Mil Uno; y, **DOS.-** Que
18 mediante Junta Universal de Accionista celebrada el día Siete de
19 Agosto del Dos Mil Doce, la compañía resuelve: **1.- REFORMAR**
20 **EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA** especialmente los
21 **LITERALES (I - K);** y, **2.- Reformar** el Estatuto Social en su
22 **ARTÍCULO SEGUNDO DEL OBJETO SOCIAL,** de conformidad a
23 lo resuelto en la Junta Universal de Accionista que se hace
24 referencia en líneas anteriores y constantes en el acta
25 correspondiente, y que certificada se adjunta como
26 documento habilitante. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los
27 antecedentes antes expuestos el Señor Ángel Polivio Romero
28 Orellana, en calidad de Gerente y Representante Legal de la

L.Z.L.

-dos-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec

1 Compañía **AGRÍCOLA MINERA AGRIMROC S.A.**, declara lo
2 siguiente: **1.-** Que los participantes en la presente reforma a los
3 estatutos de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana; **2.-**
4 Que la Junta Universal de Accionistas celebrada el día siete de
5 Agosto del año dos mil doce; resolvió reformar el **ARTÍCULO**
6 **SEGUNDO DEL OBJETO SOCIAL** que se encuentra señalado de
7 la siguiente manera "**ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-**
8 La Compañía tendrá como objeto dedicarse: **a)** A la siembra,
9 producción y exportación de banano, cacao, café y otras frutas
10 tropicales, tales como: maracuyá, mangos, papayas, y cítricos en
11 general; A la compra a terceros de banano cacao y otras frutas
12 tropicales, su comercialización interna y su exportación; **b)** A la
13 importación distribución y comercialización de insumos agrícolas,
14 tales como abonos, fungicidas, pesticidas, nematocidas, etcétera;
15 **c)** A la importación, distribución y comercialización de maquinaria
16 agrícola, motores para riego de aspersión, implementos conexos
17 con dichos motores y bombas de agua para uso agrícola; **d)** A la
18 importación y comercialización de automotores y de repuestos
19 para los mismos; **e)** A suministrar asistencia técnica, mano de
20 obra especializada, capacitación de procedimiento de banano
21 ejecución e instalación de sistemas de riego en las plantaciones de
22 banano y otras frutas tropicales que requieran de su servicios; **f)** A
23 brindar por cuenta propia o de terceros, servicios de control de
24 calidad y administración de operaciones de embarque de frutas,
25 productos, materias primas y mercaderías en general, en zonas
26 portuarias o estaciones marítimas; **g)** A la cría y comercialización
27 de todo tipo de ganado, sea este vacuno, bovino, caballar, etcétera;
28 **h)** A la compraventa de bienes inmuebles destinados para la

Dña. Lenini Doreina
NOTARIA SEXTA SUPLENTE (E)

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariab@eo.ecua.net.ec

1 crianza del ganado; **i) Podrá dedicarse a la actividad minera en**
2 **todas sus fases, sean estas de exploración, explotación,**
3 **beneficio, fundición, refinación y comercialización de todo**
4 **tipo de metales como oro, plata, platino, cobre y otros; y, los**
5 **no metales;** j) Importar y comercializar todo tipo de insumos,
6 materia prima, herramientas, vehículos y maquinarias necesarias
7 para la actividad minera requerida en toda sus fases; **k)**
8 **Comercializar dentro y fuera del territorio ecuatoriano, los**
9 **metales como el oro, plata, platino, cobre; y, otros y los no**
10 **metales obtenidos de la actividad minera;** la compañía podrá
11 celebrar toda clase de actos y contratos de conformidad con las
12 leyes ecuatorianas y con estos estatutos, para poder cumplir con
su objeto social. La compañía también podrá: participar como
socio o accionista ya sea en la constitución o adquiriendo acciones
y/o participaciones de Compañías con Objetos que guarden
relación con el suyo; y, tener representaciones, mandatos,
agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y
administración de bienes, compañías y empresas en general. Para
19 el cumplimiento de sus fines, la Compañía podrá celebrar toda
20 clase de actos o contratos que no estén prohibidos por la Ley y
21 que directamente o indirectamente se relacionen con su objeto
22 social.”; **3.-** Que como consecuencia de lo anterior se reforma el
23 **ARTÍCULO SEGUNDO DEL OBJETO SOCIAL**, el mismo que
24 quedará para el futuro de la siguiente manera: **“ARTÍCULO**
25 **SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** La Compañía tendrá como objeto
26 dedicarse: **a)** A la siembra, producción y exportación de banano,
27 cacao, café y otras frutas tropicales, tales como: maracuyá,
28 mangos, papayas, y cítricos en general; A la compra a terceros de

Dr. L. Zambrano Larrea
NOTARIA SUPLENTE (E)

L.Z.L.

-tres-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariab@eo.ecua.net.ec

1 banano cacao y otras frutas tropicales, su comercialización
2 interna y su exportación; **b)** A la importación distribución y
3 comercialización de insumos agrícolas, tales como abonos,
4 fungicidas, pesticidas, nematocidas, etcétera; **c)** A la importación,
5 distribución y comercialización de maquinaria agrícola, motores
6 para riego de aspersión, implementos conexos con dichos motores
7 y bombas de agua para uso agrícola; **d)** A la importación y
8 comercialización de automotores y de repuestos para los mismos;
9 **e)** A suministrar asistencia técnica, mano de obra especializada,
10 capacitación de procedimiento de banano ejecución e instalación
11 de sistemas de riego en las plantaciones de banano y otras frutas
12 tropicales que requieran de su servicios; **f)** A brindar por cuenta
13 propia o de terceros, servicios de control de calidad y
14 administración de operaciones de embarque de frutas, productos,
materias primas y mercaderías en general, en zonas portuarias o
estaciones marítimas; **g)** A la cría y comercialización de todo tipo
de ganado, sea este vacuno, bovino, caballar, etcétera; **h)** A la
compraventa de bienes inmuebles destinados para la crianza del
ganado; **i) Podrá dedicarse a la actividad minera en todas sus
fases, sean estas de Prospección, Exploración, Explotación,
Beneficio, Fundición, Refinación, Comercialización y Cierre
de Minas de todo tipo de metales como oro, plata, platino,
cobre y otros; y, los no metales;** **j)** Importar y comercializar
todo tipo de insumos, materia prima, herramientas, vehículos y
maquinarias necesarias para la actividad minera requerida en
toda sus fases; **k) Importar, exportar, distribuir y
comercializar, metales como el oro, plata, platino, cobre; y,
otros y los no metales obtenidos de la actividad minera; la**

D. Luis Zambrano Larrea
NOTARIO SEXTO SUPLENTE(S)

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec

1 compañía podrá celebrar toda clase de actos y contratos de
2 conformidad con las leyes ecuatorianas y con estos estatutos, para
3 poder cumplir con su objeto social. La compañía también podrá:
4 participar como socia o accionista ya sea en la constitución o
5 adquiriendo acciones y/o participaciones de Compañías con
6 Objetos que guarden relación con el suyo; y, tener
7 representaciones, mandatos, agencias, comisiones,
8 consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes,
9 compañías y empresas en general. Para el cumplimiento de sus
10 fines, la Compañía podrá celebrar toda clase de actos o contratos
11 que no estén prohibidos por la Ley y que directamente o
12 indirectamente se relacionen con su objeto social"; y, 4.-

13 **AUTORIZO** al Representante Legal para legalice lo resuelto en la
14 presente junta y cumpla con los requisitos y solemnidades legales,
15 de todo de conformidad con lo establecido en el Acta de la Junta
16 que se hace referencia. **CUARTA: DECLARACIÓN**

17 **JURAMENTADA.-** El señor Ángel Polivio Romero Orellana, en
18 calidad de Gerente y Representante Legal de la COMPAÑÍA
19 AGRÍCOLA MINERA AGRIMROC S.A., **DECLARA BAJO**

20 **JURAMENTO QUE:** La compañía de su representación no tiene
21 contratos con ninguna institución del Estado Ecuatoriano; y que
22 de acuerdo a las normativas establecidas por la Superintendencia
23 de Compañías, se establece que nuestra representada está bajo el
24 amparo de las empresas de control parcial. Agregue usted señor
25 Notario las demás cláusulas y formalidades de estilo para la
26 perfecta validez de este instrumento público. F) Ilegible Ab. Carlos
27 Figueroa Morales, Matricula número 07-2009-54, Foro de
28 Abogados de El Oro.- Hasta Aquí La Minuta, la misma que queda

Dr. Luis Zambrano Larrea
Notario Sexto
Machala - El Oro - Ecuador



Machala 31 de Enero del 2011



Señor
Angel Polivio Romero Orellana.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme en comunicarle, que según el acta de Sesión Extraordinaria realizada el día 25 de Enero/2011, usted ha sido REELEGIDO por la Junta general de socios para que ejerza la función de GERENTE, correspondiéndole la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, cargo que deberá cumplir dentro del periodo de cinco años.

La compañía AGRICOLA MINERA AGRIMROC S.A; se constituyo por escritura pública otorgado ante el Dr. José Javier Cabrera Román. Notario Segundo del Cantón Machala, con fecha 31 de Enero del 2001, inscrito en el Registro Mercantil con el N° 284 y anotado en el repertorio bajo el N° 454, con fecha 14 de Marzo del 2001.

Todo esto de conformidad con el Capitulo Tercero, Titulo Tercero, articulo vigésimo primero de los estatutos sociales.

Lo que comunico a ustedes para los fines de ley.-

Atentamente,

Sr. Bolívar Cueva Yangua.
PRESIDENTE

Dr. Lenny Blacio
NOTARIO SEGUNDO A SUPLENTE (E)

NOTA DE ACEPTACION:

Dejo constancia que en esta fecha, acepto la designación del cargo de GERENTE de la Compañía Anónima denominada Agrícola Minera AGRIMROC S.A, en los términos que consta de la nota de nombramiento que antecede.

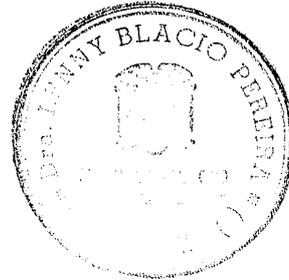
Sr. Angel Polivio Romero Orellana.
GERENTE
C.C. # 070067313-0

CERO!

FICO: Que el presente Nombramiento de **GERENTE** de la Compañía **AGRICOLA MINERA AGRIMROC S.A.,** otorgado a favor de **ANGEL POLIVIO ROMERO ORELLANA,** queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 123 anotado en el Repertorio bajo el No. 236.-x-

Machala, 1 de Febrero del 2.011

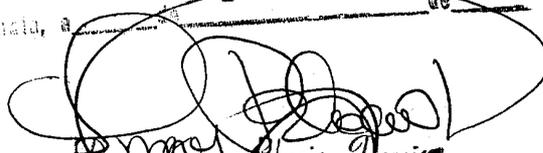

ABC CARLOS MIGUEL GALLARDO HUALDE
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA



NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECESO ES IGUAL A SU ORIGINAL

27 DIC 2012

Machala, a _____ de _____


Dr. Lemmy Blacio Perera
NOTARIA SEXTA SUPLENTE(E)

Dr. Lemmy Blacio Perera
NOTARIA SEXTA SUPLENTE(E)

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
AGRÍCOLA MINERA AGRIMROC S.A.**

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, a los siete días del mes de Agosto del año dos mil doce, siendo las once horas (11H00), en el local de la Compañía ubicada en la Avenida 25 de Junio No. 2023, kilometro 1 ½ Vía a Pasaje, se reúnen los siguientes accionistas: **1) ALBINO CUEVA YANGUA**, propietario de dieciséis mil seiscientos sesenta y seis (16.666) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (U.S \$1.00) cada una, lo cual representa el dieciséis punto sesenta y siete por ciento (16.67%) en el capital social de la compañía; **2) ÁNGEL BOLIVAR CUEVA YANGUA**, propietario de dieciséis mil seiscientos sesenta y seis (16.666) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (U.S \$1.00) cada una, lo cual representa el dieciséis punto sesenta y siete por ciento (16.67%) en el capital social de la compañía; **3) MARTHA EMILIA CUEVA YANGUA**, propietaria de ocho mil seiscientos cuarenta y cinco (8.645) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (U.S \$1.00) cada una, lo cual representa el ocho punto sesenta y cuatro por ciento (8.64%) en el capital social de la compañía; **4) MIGUEL ANTONIO MOROCHO UYAGUARI**, propietario de dieciséis mil seiscientos sesenta y seis (16.666) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (U.S \$1.00) cada una, lo cual representa el dieciséis punto sesenta y siete por ciento (16.67%) en el capital social de la compañía; **5) FULVIO ENRIQUE ORELLANA CUEVA**, propietario de ocho mil veinticinco (8.025) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (U.S. \$1.00) cada una, lo cual representa el ocho punto cero un por ciento (8.01%) en el capital social de la compañía; **6) CARLOS ROSALINO RODRIGUEZ CABRERA**, propietario de dieciséis mil seiscientos sesenta y seis (16.666) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (U.S \$1.00) cada una, lo cual representa el dieciséis punto sesenta y siete por ciento (16.67%) en el capital social de la compañía; **7) ÁNGEL POLIVIO ROMERO ORELLANA**, propietario de dieciséis mil seiscientos sesenta y seis (16.666) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (U.S \$1.00) cada una, lo cual representa el dieciséis punto sesenta y siete por ciento (16.67%) en el capital social de la compañía; concurrencia que representa el cien por ciento (100%) del Capital Social de la Compañía.

Preside la Junta su titular el Señor Ángel Bolívar Cueva Yangua, en su calidad de Presidente de la Compañía, actuando como Secretario de la misma el Señor Ángel Polivio Romero Orellana, en su calidad de Gerente de la Compañía. Acto seguido la Presidencia dispone que el Señor Secretario de la Junta elabore la lista de los Accionistas presentes, con lo cual se constata una vez más que existe el quórum legal correspondiente, lo que le permite al Presidente declarar legalmente instalada la

NOTARIA
SUSANA SUFLE
1000

presente JUNTA, conforme lo establece el Artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales, emitido por la Superintendencia de Compañías. Existiendo el quórum reglamentario, se declara por unanimidad integrada la Junta, acordando tratar el siguiente orden del día:

- 1) Conocer y resolver sobre la reforma del Objeto Social de la Compañía, en los literales (i - k).
- 2) Conocer y resolver sobre la Reforma al Estatuto de la Compañía.
- 3) Autorizar al Gerente la legalización de lo resuelto por la Junta General Universal de Accionista.

Aprobado en forma unánime el orden del día por todos los asistentes, se procede a tratar el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, referente a **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, EN LOS LITERALES (I-K)**. El señor Ángel Polivio Romero Orellana, Gerente de la Compañía, propone a la Junta que debe de reformarse el **ARTÍCULO SEGUNDO DEL OBJETO SOCIAL** que se encuentra señalado de la siguiente manera "**ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** La Compañía tendrá como objeto dedicarse: **a)** A la siembra, producción y exportación de banano, cacao, café y otras frutas tropicales, tales como: maracuyá, mangos, papayas, y cítricos en general; A la compra a terceros de banano cacao y otras frutas tropicales, su comercialización interna y su exportación; **b)** A la importación distribución y comercialización de insumos agrícolas, tales como abonos, fungicidas, pesticidas, nematicidas, etcétera; **c)** A la importación, distribución y comercialización de maquinaria agrícola, motores para riego de aspersión, implementos conexos con dichos motores y bombas de agua para uso agrícola; **d)** A la importación y comercialización de automotores y de repuestos para los mismos; **e)** A suministrar asistencia técnica, mano de obra especializada, capacitación de procedimiento de banano ejecución e instalación de sistemas de riego en las plantaciones de banano y otras frutas tropicales que requieran de su servicios; **f)** A brindar por cuenta propia o de terceros, servicios de control de calidad y administración de operaciones de embarque de frutas, productos, materias primas y mercaderías en general, en zonas portuarias o estaciones marítimas; **g)** A la cría y comercialización de todo tipo de ganado, sea este vacuno, bovino, caballar, etcétera; **h)** A la compraventa de bienes inmuebles destinados para la crianza del ganado; **i) Podrá dedicarse a la actividad minera en todas sus fases, sean estas de exploración, explotación, beneficio, fundición, refinación y comercialización de todo tipo de metales como oro, plata, platino, cobre y otros; y, los no metales;** **j)** Importar y comercializar todo tipo de insumos, materia prima, herramientas, vehículos y maquinarias necesarias para la actividad minera requerida en toda sus fases; **k) Comercializar dentro y fuera del territorio ecuatoriano, los metales como el oro, plata, platino, cobre; y, otros y los no metales obtenidos de la actividad minera;** la compañía podrá

D.º *Lamberto*
Alarcón
NOTARIA SEXTA SUFRETE

celebrar toda clase de actos y contratos de conformidad con las leyes ecuatorianas y con estos estatutos, para poder cumplir con su objeto social. La compañía también podrá: participar como socia o accionista ya sea en la constitución o adquiriendo acciones y/o participaciones de Compañías con Objetos que guarden relación con el suyo; y, tener representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, compañías y empresas en general. Para el cumplimiento de sus fines, la Compañía podrá celebrar toda clase de actos o contratos que no estén prohibidos por la Ley y que directamente o indirectamente se relacionen con su objeto social."

A continuación se pasa a tratar el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDÉN DEL DÍA**, referente a **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA AL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA**. El señor Ángel Polivio Romero Orellana, Gerente, manifiesta que como consecuencia a la **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**, resuelto en esta Junta, debe procederse a la reforma del Estatuto, específicamente el **ARTÍCULO SEGUNDO DEL OBJETO SOCIAL LITERALES (I - K)**, proponiendo que los mismos queden de la siguiente manera: "**ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** La Compañía tendrá como objeto dedicarse: **a)** A la siembra, producción y exportación de banano, cacao, café y otras frutas tropicales, tales como: maracuyá, mangos, papayas, y cítricos en general; **A** la compra a terceros de banano cacao y otras frutas tropicales, su comercialización interna y su exportación; **b)** A la importación distribución y comercialización de insumos agrícolas, tales como abonos, fungicidas, pesticidas, nematocidas, etcétera; **c)** A la importación, distribución y comercialización de maquinaria agrícola, motores para riego de aspersión, implementos conexos con dichos motores y bombas de agua para uso agrícola; **d)** A la importación y comercialización de automotores y de repuestos para los mismos; **e)** A suministrar asistencia técnica, mano de obra especializada, capacitación de procedimiento de banano ejecución e instalación de sistemas de riego en las plantaciones de banano y otras frutas tropicales que requieran de su servicios; **f)** A brindar por cuenta propia o de terceros, servicios de control de calidad y administración de operaciones de embarque de frutas, productos, materias primas y mercaderías en general, en zonas portuarias o estaciones marítimas; **g)** A la cría y comercialización de todo tipo de ganado, sea este vacuno, bovino, caballar, etcétera; **h)** A la compraventa de bienes inmuebles destinados para la crianza del ganado; **i)** **Podrá dedicarse a la actividad minera en todas sus fases, sean estas de Prospección, Exploración, Explotación, Beneficio, Fundición, Refinación, Comercialización y Cierre de Minas de todo tipo de metales como oro, plata, platino, cobre y otros; y, los no metales;** **j)** Importar y comercializar todo tipo de insumos, materia prima, herramientas, vehículos y maquinarias necesarias para la actividad minera requerida en toda sus fases; **k)** **Importar, exportar, distribuir y comercializar, metales como el oro,**

Polivio Romero Orellana Gerente

JUNTA SEXTA SUPLENTE (1)

plata, platino, cobre; y, otros y los no metales obtenidos de la actividad minera; la compañía podrá celebrar toda clase de actos y contratos de conformidad con las leyes ecuatorianas y con estos estatutos, para poder cumplir con su objeto social. La compañía también podrá: participar como socia o accionista ya sea en la constitución o adquiriendo acciones y/o participaciones de Compañías con Objetos que guarden relación con el suyo; y, tener representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, compañías y empresas en general. Para el cumplimiento de sus fines, la Compañía podrá celebrar toda clase de actos o contratos que no estén prohibidos por la Ley y que directamente o indirectamente se relacionen con su objeto social”.

Los asistentes a la Junta en forma **UNÁNIME**, aprueban favorablemente lo expuesto por el Señor Gerente, reformándose en consecuencia el Estatuto Social de la Compañía.

A continuación se procede a tratar el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, esto es **AUTORIZAR AL GERENTE A LA LEGALIZACIÓN DE LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTA**. El señor Presidente de la Junta manifiesta que los actos resueltos en esta Junta deben ser tramitados y elevados a escrituras públicas, por así exigirlo el ordenamiento jurídico ecuatoriano, por lo que propone que tales gestiones inclusive la suscripción de los instrumentos públicos necesarios sean encargados al Señor Gerente, procediéndose a autorizar al Señor Gerente de la Compañía para que proceda a realizar los trámites pertinentes inherentes a lo resuelto en esta Junta, lo cual es aceptado por **UNANIMIDAD** por todos los presentes. Sin haber otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que es puesta a consideración de la sala, siendo aprobada por unanimidad del capital social presente, para constancia de lo actuado la firman en unidad de acto, dándose por terminada la misma a las quince horas (15H00).

Lorena Dorcote
NOTARIA SEXTA SUPLENTE(E)


SR. ÁNGEL BOLIVAR CUEVA YANGUA
PRESIDENTE - ACCIONISTA

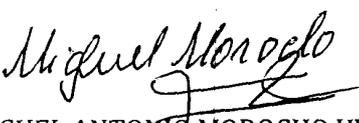

SR. ÁNGEL POLIVIO ROMERO ORELLANA
GERENTE - SECRETARIO
ACCIONISTA



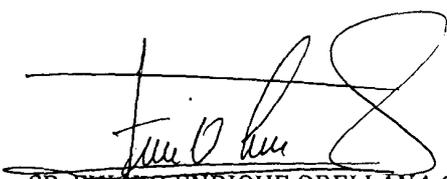
SR. ALBINO CUEVA YANGUA
ACCIONISTA



SRA. MARTHA EMILIA CUEVA YANGUA
ACCIONISTA



SR. MIGUEL ANTONIO MOROCHO UYAGUARI
ACCIONISTA



SR. FELVIO ENRIQUE ORELLANA CUEVA
ACCIONISTA



SR. CARLOS ROSALINO RODRIGUEZ CABRERA
ACCIONISTA

Dra: Lenny  Doroteo
NOTARIA SEXTA SUPLENTE (E)



-ocho-

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0791702143001
 RAZON SOCIAL: AGRICOLA MINERA AGRIMROC S A
 NOMBRE COMERCIAL: AGRIMROC S A
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
 REPRESENTANTE LEGAL: ROMERO ORELLANA ANGEL POLIVIO
 CONTADOR: LOAYZA SANCHEZ ZOILA DOLORES



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/03/2001 FEC. CONSTITUCION: 14/03/2001
 FEC. INSCRIPCION: 14/03/2001 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/02/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

EXPLOTACION DE MINAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: AZUAY Cantón: CAMILO PONCE ENRIQUEZ Parroquia: CAMILO PONCE ENRIQUEZ Número: S/N Oficina: P.B.
 Referencia ubicación: VIA A SAN GERARDO SAN ANTONIO EN EL INTERIOR DEL CAMPAMENTO MOLINO Telefono Trabajo: 072984301 Telefono Trabajo: 072984302 Celular: 095059219 Email: agrimrocsa@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 ABIERTOS: 2
 JURISDICCION: REGIONAL DEL AUSTRO AZUAY CERRADOS: 0

NOTARIO SEXTO MACHALA
BOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.

Machala, a 27 DIC 2012 de

Lenny Romero
 NOTARIA SEXTA SUPLENTE(E)

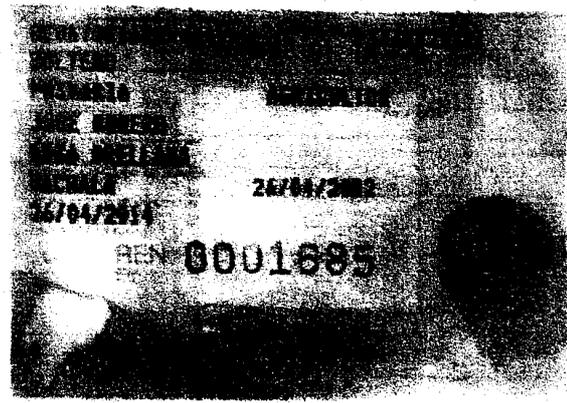
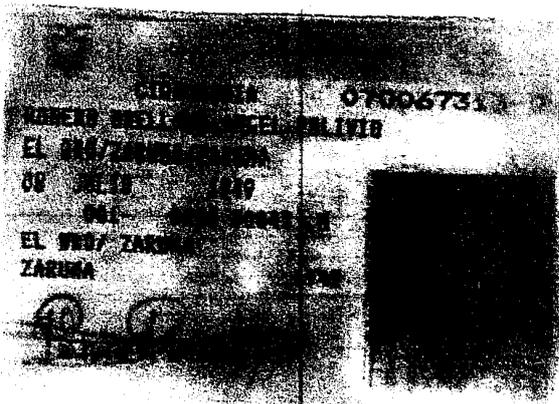
Lenny Romero
 NOTARIA SEXTA SUPLENTE(E)

[Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MCVF010808 Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO Fecha y hora: 15/05/2012 12:03:48



REPÚBLICA DEL CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 SERVICIO NACIONAL ELECTORAL
 GENERADOR DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

337-0008 NÚMERO 0700673130 CÉDULA

ROMERO ORELLANA ANGEL POLIVIO

EL CBO PORDIVELD
 PROVINCIA PORDIVELD
 PARROQUIA PORDIVELD

F) PRESIDENTA (E) DE LA CURIA

Dra: Lenny Blacio Pereira
 NOTARIA SEXTA SUPLENTE(E)

NOTARIO SEXTO MACHALA
 DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
 QUE ANTERIORMENTE IGUAL A SU ORIGINAL.
 27 DIC 2012



[Handwritten Signature]
 Dra. Lenny Blacio Pereira
 NOTARIA SEXTA SUPLENTE(E)

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-diez-

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec

1 elevada a Escritura Pública para que surtan los efectos de Ley. Se
2 observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que
3 le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, ésta se
4 ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo que doy fe.--

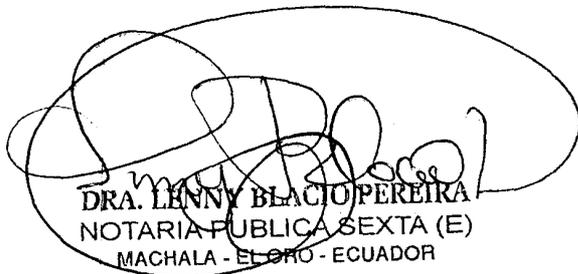
5
6
7 



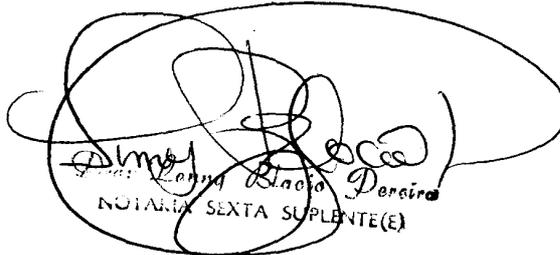
9 **SR. ÁNGEL POLIVIO ROMERO ORELLANA**
10 **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL**
11 **DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA MINERA AGRIMROC S.A**
12 C. I. No. 0700673130
13 RUC: N° 0791702143001

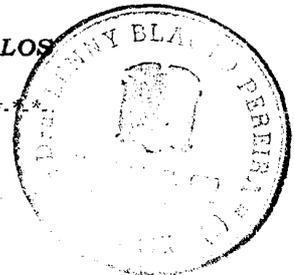
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NOTARIA SEXTA SUPLENTE(E)


DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA PUBLICA SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE TERCER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A
SU ORIGINAL QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS
MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.*.*.*.*.*


Dra. Lenny Blacio Pereira
NOTARIA SEXTA SUPLENTE(E)



2013-07-01-02-D-000504

L.A.C

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA

TELF:2923879

...ZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo CUARTO** de la Resolución No. **SC.DIC.M.13-00016**, de fecha catorce de Enero del dos mil trece, dictada por el **Abogado Carlos Murrieta Mora**, **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**, mediante la cual aprueba la escritura pública de **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA MINERA AGRIMROC S. A.**- celebrada el veintisiete de diciembre del dos mil doce, ante la **Doctora Lenny Blacio Pereira**, **Notario Sexto Suplente (E)** del Cantón Machala, habiéndose tomado nota al margen de la escritura pública matriz de **CONTRATO SOCIAL, CONSTITUCIÓN Y ESTATUTOS DE UNA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA: AGRÍCOLA MINERA AGRIMROC S.A.**, celebrada el treinta y uno de Enero del dos mil uno. ↷



5 ENE 2013

AB. LUCIO FELVIT AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTÓN MACHALA

RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. SC.DIC.M.13.0016 de fecha 14 de Enero del 2013, dictada por AB. CARLOS MURRIETA MORA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, habiéndose tomado nota al margen de la escritura pública de Reforma del Estatuto de la Compañía AGRICOLA MINERA AGRIMROC S.A., el 27 de Diciembre del 2012.-----

Machala, 24 de Enero del 2013


DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA PUBLICA SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 315

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, A 1 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2013, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	386
FECHA DE REPERTORIO:	30/01/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	24
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad de las partes	Estado Civil
0700673130	ROMERO ORELLANA ANGEL POLIVIO	Machala	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

3. DATOS DE REPRESENTANTES

NO APLICA

4. DATOS DEL ACTO O CONTRATO: NO APLICA

FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	27/12/2012
FECHA DEL CONTRATO/ OFICIO/ RESOLUCIÓN:	14/01/2013
NOTARÍA/ JUZGADO/INSTITUCIÓN:	NO APLICA NOTARIA SEXTA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
CANTÓN DE NOTARÍA/JUZGADO/INSTITUCIÓN:	MACHALA
NOMBRE DE NOTARIO/ JUEZ/AUTORIDAD:	DRA. LENNY BLACIO AB. CARLOS MURRIETA MORA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGRICOLA MINERA AGRIMROC S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

5. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

NO APLICA

6. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Página 1 de 2

Nº 002443

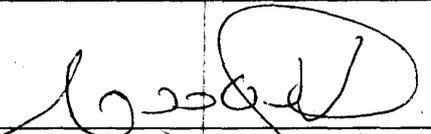
IMP. KGM. 02

Registro Mercantil de Machala

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

